

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 28 DE JULIO DE 2016

DECRETO EXENTO N° 2722

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 al 19.03.92 y 19.602, de fecha 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 7223-08, de fecha 27 de noviembre de 2008, del tribunal Electoral Regional, donde emite fallo y Acta de proclamación de Alcaldes y Concejales Electos de la Comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Consejo Municipal de San Pablo, de Fecha 06.12.08, donde consta la personería Jurídica de Don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio N°226, de fecha 31 de mayo del 2016, se nombra Secretario Municipal suplente a Don Marcelo Tillemann Pino.

#### DECRETO

APRUEBASE, Contrato de arrendamiento suscrito con fecha 28 de Julio de 2016 entre la I. Municipalidad de San Pablo y doña YERKA BELÉN DÍAZ VARGAS. RUT: 19.536.899-6, Domiciliada en Calle Cruz N°169 de la comuna de San Pablo, por local comercial N°4 ubicado en el terminal de Buses de la villa de San Pablo, destinado a **PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y OTROS.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARCELO TILLEMANN PINO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OTAS/MTP/DAA/cgv  
DISTRIBUCION:



OMAR ALVARADO AGUERO  
ALCALDE  
COMUNA SAN PABLO

- D.A.F
- Ley de transparencia
- Oficina de Partes